



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

PROCESO: ALIMENTOS.
DEMANDANTE: LUZ ENITH HENAO MARIN.
ALIMENTARIA: KAREN DAYANA PIEDRAHITA HENAO.
DEMANDADO: JOSE WILLIAM PIEDRAHITA ROJAS.
RADICADO: 910013184001-2010-00177-00.

Leticia, Amazonas, veinticinco (25) de septiembre del año dos mil veintitrés
(2023)

Se allega correo electrónico por parte de la alimentaria KAREN DAYANA PIEDRAHITA HENAO informando al Despacho que ya cumplió la mayoría de edad y además solicita que sea autorizada para que retirar los títulos judiciales que se encuentren consignados en este proceso.

De acuerdo a lo anterior, y una vez verificado que la alimentaria tiene la mayoría de edad, el Despacho accederá a lo solicitado por encontrarlo procedente y en consecuencia se cancelará la orden de pago permanente a favor de la señora LUZ ENITH HENAO MARIN quien actúa como demandante y madre la alimentaria KAREN DAYANA PIEDRAHITA HENAO.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia de Leticia,

RESUELVE:

1. Por secretaría anúlese el título permanente otorgado para ser cobrado por la señora LUZ ENITH HENAO MARIN.
2. AUTORIZAR a la joven KAREN DAYANA PIEDRAHITA HENAO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.006.155.477, para que realice el cobro de las cuotas alimentarias que se encuentren consignadas a órdenes de este despacho en el Banco Agrario de Colombia y con referencia a este proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE LETICIA

Leticia, Amazonas. Hoy 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023 se
notifica la presente providencia por anotación en estado
electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.